

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez el presente proceso, con el atento informe que el apoderado judicial de la parte demandante allega sustitución de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

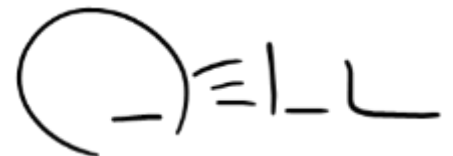
AUTO: 0047-I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderada del demandante a la doctora SILVIA JULIANA GARNICA RAMIREZ, identificada con C.C. 1.007.673.864, Código Estudiantil No. 22180101, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas.

Se le reconoce personería Jurídica a la doctora SILVIA JULIANA GARNICA RAMIREZ, como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

Arrimando como información para notificaciones las siguientes: silvia.garnica@ustabuca.edu.co, cj.notificaciones@ustabuca.edu.co y monitor.conjuridico09@ustabuca.edu.co

NOTIFÍQUESE,


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 14 DE ENERO DE 2022 LA SECRETARIA  FRANCIS FLOREZ CHACON
